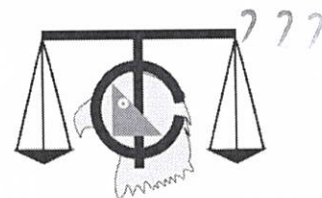




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP VL N° 89/2017, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 797/2017 LETRA:TCP SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 134/2017, se autorizó la contratación de la señorita María Victoria CHORÉN, DNI N° 36.859.132, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Legal, a fin de cubrir tareas relacionadas con las múltiples Auditorías Integrales y de Juicios, como así también las generadas en el marco del convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 104 y entró en vigencia el día 2/5/2017, por la suma mensual de \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos), por el plazo de tres meses con opción a prórroga por igual plazo e igual suma.

Que mediante Nota Interna N° 1460/2017 Letra: T.C.P.- S.L., obrante a foja 51, el señor Prosecretario Legal a/c de la Secretaría Legal Oscar Juan SUÁREZ, informa que la señorita María Victoria CHORÉN, ha prestado servicios en la delegación durante los días 1/6/2017 al 30/6/2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000002, por la suma de \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/6/2017 al 30/6/2017, obrante a foja 52.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 53 y 54 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 50/2017, obrante a foja 38.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000002 a la señorita María Victoria CHORÉN, por la suma de \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/6/2017 al 30/6/2017, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 104, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

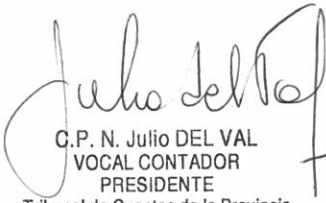
ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

222 -/2017.

TCP
Conferencia
Controla
Corrigió


 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia